Ayuntamiento de **Pilas**

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAS.

OFICIAL 2 MANTENIMIENTO

Habiéndose agotado con fecha 27 de Diciembre de 2018 el listado que hace referencia a la ocupación de Oficial 2ª Mantenimiento, se aplica el artículo 4.5 de las normas de funcionamiento de este procedimiento *(será requisito de admisión el no haber trabajado en los últimos 180 días en el Excmo. Ayto. De Pilas desde la fecha de registro de la solicitud de inclusión,* ***si ocurre la circunstancia de que la lista para las ocupaciones ofertadas fueran agotadas y no hubiese más candidatos en espera, podrá ser suprimido lo establecido en este punto, siempre y cuando el nuevo periodo no incurra en concatenación contractual)***, Por tanto se hace público un listado con los demandantes que han sido excluidos por haber trabajado hace menos de 180 días en el Excmo. Ayto. De Pilas para cubrir los puestos de carácter temporal ofertados para Oficial 2ª Mantenimiento.

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	EDICIÓN	PUNTOS	F. TRABAJO	N.º REGISTRO
1	ANDRÉS	LÓPEZ GALLEGO	41 Edición	1	30/06/2018	15115
2	ALFREDO	CATALÁN ORTIZ	41 Edición	1	30/06/2018	15116
3	FRANCISCO JOSÉ	ANGUAS JURADO	41 Edición	1	01/07/2018	15143

Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familiar justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que le permitan acceder a una prestación.

Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

EL DELEGADO DE EMPLEO

Fdo.: Manuel Quintero Domínguez.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS